

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE RIBERA DEL FRESNO EL DÍA VEINTISIETE DE JULIO DE DOS MIL DOCE

ASISTENTES

Señora Alcaldesa-Presidente:

D^a PIEDAD RODRÍGUEZ CASTREJÓN

Sres. Concejales:

PSOE

D. SIXTO PÉREZ MARTÍNEZ
D^a MARÍA INMACULADA BACAS GARCÍA
D. SANTIAGO LAVADO TAVERO
D. JOSÉ DOMINGO BÁEZ LEDESMA

I.U.

D. ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA
D^a. FRANCISCA BAEZ JIMENEZ
D. JOSÉ FUENTES GUERRERO

P.P.

D. JUAN JOSÉ GONZÁLEZ GONZÁLEZ
D. ISIDRO SUÁREZ SÁNCHEZ

Sr. Secretario-Interventor Accidental:

D. JOSE ANTONIO ORTIZ SANCHEZ

En Ribera del Fresno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte treinta horas del día 27 de julio de 2012, se reúnen en primera convocatoria los Sres. Concejales arriba relacionados, todos ellos componentes del Pleno Municipal, bajo la Presidencia del Señora Alcaldesa, D^a Piedad Rodríguez Castrejón, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria previa convocatoria legal al efecto, no asistiendo inicialmente Doña Rosa M^a Fortes Fernández. Asistió público a la Sesión. Abierto el acto por la Sra. Presidenta, pasaron a debatirse los siguientes puntos del Orden del día:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE 29/06/2012 Y 10/07/2012 (EXTRAORDINARIA Y EXTRAORDINARIA).

La Sra. Alcaldesa, según lo dispuesto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en adelante ROF, pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a los borradores de las actas de las Sesiones celebradas el 29 de junio de 2012 y 10 de julio de 2012 (ordinaria y extraordinaria).

D. Antonio Fernández, en relación con el borrador del acta de la sesión ordinaria de 29 de junio 2012, pone de manifiesto que la pregunta formulada por el portavoz del Grupo Popular relacionado con la subvención dada a los Amigos de San Isidro, desde Izquierda Unida, se expuso que se había otorgado una subvención sin base o resolución alguna y no se le contestó a dicha observación.

A la pregunta nº 9, el Sr. Fernández negó que ese tipo de acuerdo se hubiera hecho.

D. José Fuentes, expone que no se le contestó a la pregunta que hizo en el sentido que la Sra. Alcaldesa se manifestara en qué sentido Izquierda Unida no la dejaba gobernar.

D. Antonio Fernández en relación con el borrador del acta de la sesión extraordinaria de 10 de julio de 2012, considera que es demasiado escueta y no recoge las aportaciones de su grupo en un debate de más de quince minutos, proponiendo que se quede el acta sobre la mesa y se incluya el voto particular de su grupo.

D. Isidro Suárez señala en relación con el borrador del acta de la sesión de 29 de junio de 2012, que las respuestas son demasiado escuetas. En relación con la pregunta 35 manifiesta que no oyó nada de la Policía Local, la Sra. Alcaldesa le contesta que si se dijo.

También señala el Sr. Suárez que en relación con la pregunta que formuló la concejala de su grupo Sra. Forte sobre la limpieza de la calle peatonal, la Sra. Alcaldesa le contestó que la limpieza de dicha calle se hace, pero con máquina, si bien el entendió que se haría, pero que en realidad hasta ahora no se hace.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad, con las observaciones efectuada el borrador de la Sesión Ordinaria de 29 de junio de 2012 y por mayoría (7 votos a favor PSOE y PP y 3 en contra del Grupo Izquierda Unida) el borrador del acta de la sesión extraordinaria de 10 de julio de 2012..

2.- DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que han estado y están a disposición de los Sres. Concejales las Resoluciones de Alcaldía, números 188 a 201/2012.

3.- ESTABLECIMIENTO DE LOS DIAS FESTIVOS LOCALES PARA EL AÑO 2013

Dada lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas el 23 de julio de 2012 toma la palabra la Sra. Alcaldesa exponiendo la propuesta de establecer como días festivos locales para el ejercicio 2013 el 15 de mayo (San Isidro) y el 16 de septiembre (Fiestas del Cristo). El Sr. Fernández, portavoz de IU, manifiesta que los días propuestos le parecen bien, al igual que podían ser otros días. El Sr. Suárez, portavoz del Grupo Popular, considera que, si bien está de acuerdo con los días propuestos, no se respeta el acuerdo de tratar estos temas en la Comisión de Festejos, no dándole participación alguna a su grupo en las propuestas. La Sra. Alcaldesa le contesta que toma nota.

Finalizado el debate y sometido a votación se acuerda por unanimidad, con los votos a favor (10) del Grupo PSOE, la presidencia y el Grupo IU y el Grupo PP, sin ningún voto en contra y ninguna abstención; y en consecuencia se acuerda:

Establecer como días festivos locales para el año 2013, los siguientes:

- Día 15 de mayo de 2013 (San Isidro).
- Día 16 de septiembre de 2013 (Fiestas del Cristo de las Misericordias).

4.- MODIFICACION DE LA ORDENZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.

Dada lectura al dictamen desfavorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, toma la palabra la Sra. Alcaldesa y manifiesta que retira este punto del orden del día, para un estudio más detallado ya que hay tiempo suficiente para que pueda entrar en vigor el próximo año.

El Sr. Fernández, portavoz de IU, manifiesta que en un principio se pretendía la adhesión al convenio con Promedio, desestimándose por todos los grupos. Considera que el tema debe de estudiarse detenidamente y con rigor, proponiendo que en breve se convoque a los grupos municipales para su estudio y aportaciones en unos diez o quince días.

El Sr. Suárez, portavoz del PP, considera adecuado y conveniente privatizar el servicio para ahorrar costes, solicitando oferta a otras empresas, como por ejemplo Aqualia u otras empresas de la localidad, lo que conllevaría la creación de puestos de trabajo en nuestro pueblo. Está de acuerdo en quedar el punto sobre la mesa para estudiarlo más detenidamente.

5.- MODIFICIÓN DE LA TARIFA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.

Dada lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, toma la palabra la Sra. Alcaldesa y manifiesta que no es tarea fácil para ella presentar esta subida del IBI, sino más bien desagradable, máxime cuando se viene subiendo desde el año 2005; pero es de obligado cumplimiento conforme con el plan de saneamiento presentado ante el Ministerio.

El Sr. Fernández, portavoz de IU, expone que el plan de saneamiento presenta una subida de impuestos y tasas, pero no dice cuáles. En el año 2011 el Pleno desestimó, y considera que no es lo más indicado la subida de este impuesto que por si mismo se va a ir incrementando hasta el 2015. Expresa que su grupo no va a votar nada relacionado con el plan de ajuste de forma atomizada, sino que hay que contemplarlo en su conjunto, considera que es responsabilidad del grupo de gobierno que el plan de ajuste salga adelante, ya que se aprobó, sin oposición alguna, con la abstención de IU.

La Sra. Alcaldesa le contesta que el plan de ajuste ha sido necesario por el déficit que este Ayuntamiento viene arrastrando desde hace años, y considera que el resto de los grupos políticos tienen información suficiente, este el tercer pleno que se hace en un mes; también se está haciendo una revisión poco a poco por el personal del Ayuntamiento, habiéndose dado de alta muchas unidades que anteriormente no figuraban y actualizándose otras.

El Sr. Suárez portavoz del PP manifiesta que la Sra. Alcaldesa pretende subir los impuestos y luego critica y no comprende que se haga lo mismo a nivel regional y nacional. Expresa que su grupo no está de acuerdo ya que perjudica doblemente al que paga y beneficia al que no está dado

de alta, por lo que pide una revisión de las unidades urbanas antes de proponer una subida del IBI, presentando su voto particular que se transcribe literalmente:

El Partido Popular de Ribera del Fresno comprende que el ayuntamiento debe obtener unos ingresos para equilibrar el déficit, por ello este grupo esta a favor del Plan de Ajuste, plan que se debería de estudiar en conjunto.

Aunque en dicho plan, se planteó y aceptó una subida de entre varios tipo impositivo, hemos comprobado que actualmente existen muchos defectos en los datos catastrales sobre los que se aplica el impuesto y entendemos que antes de aprobar esta subida, tenemos conocimiento de la existencia de inmuebles que no están actualizado, incluso algunos inmuebles llevan hasta seis años sin figurar en catastro a efectos del impuesto, perjudicando con esta subida al ciudadano que lo tiene actualizada y creemos que lo que deberíamos de tratar es recaudar primero al que no la tenga actualizada y después si hubiese que subir el porcentaje que fuese, deberíamos de hacer un estudio profundo sensato y generalizado para el bienestar social de todos los ciudadanos.

Teniendo en cuenta que la subida del tipo impositivo que se propone no entraría en vigor hasta el 01/01/2013, y que por lo tanto tenemos margen suficiente para aprobarlos sin necesidad de perjudicar, considerando conveniente que antes de ajustar el impuesto se realice una revisión del Catastro, comprendiendo que esto llevaría un tiempo, deberíamos de agilizarlo lo antes posible ya que estamos hablando de ingresos para equilibrar el déficit, al menos se incluyan los inmuebles que no lo están.

Por otro lado no comprendemos como la Sra. Alcaldesa y su Equipo de Gobierno reconozca que existe un déficit por el cual hay que luchar, ajustando y subiendo impuestos, pidiéndonos a la oposición que seamos comprensivo para la eliminación del déficit y después el mismo Partido Socialista e incluso este Equipo de Gobierno no comprenda que también en el Gobierno Extremeño y Central se realicen ajustes y subidas de impuestos para disminuir el déficit, estando ustedes totalmente en contra, además de movilizar a la ciudadanía solamente por interés político, siendo los primeros responsables de haber llegado a esta situación en Extremadura y España.

Por todo ello, los concejales del Partido Popular de Ribera del Fresno, vamos a votar hoy en contra por la modificación de la Tarifa de este impuesto, poniendo en conocimiento de ustedes que este grupo no va a tratar de movilizar a los ciudadanos, actuando con responsabilidad y sensatez de la situación en la que se encuentra nuestro ayuntamiento.

La Sra. Alcaldesa, le contesta que se puede ir avanzando en la revisión de las unidades urbanas, pero que es necesaria esta subida para cumplir el plan de ajuste.

Finalizado el debate y sometida a votación la moción presentada se obtiene el siguiente resultado (5) votos a favor (Grupo PSOE), y (5) en contra (Grupo IU y PP), produciéndose empate en la votación, se repite la misma ,obteniéndose el mismo resultado, por lo que al persistir el empate, y en su consecuencia, con el voto de calidad de la Sra. Alcaldesa, se acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación de la tarifa del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, fijándose en un 0.70

2º.- Que el acuerdo se exponga al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos del Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de al Provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

3º.- Las reclamaciones presentadas serán resueltas por la Corporación y de no existir reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

6.- RESOLUCION DE LAS RECLAMACIONES Y SUGERENCIAS INTERPUESTAS A LA ORDENANZA DE COMUNICACIÓN AMBIENTAL PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES.MOCIONES.

Dada lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, toma la palabra la Sra. Alcaldesa y manifiesta que se trata de incorporar al texto de la Ordenanza unas sugerencias realizadas por la Unión de Consumidores de Extremadura – UCE.

Se somete el punto directamente a votación y se obtienen a favor (10) votos, es decir, unanimidad de los grupos PSOE, IU y PP, y en su consecuencia, se adoptan lo siguientes acuerdos:

Primero.- Se acuerda incorporar al texto definitivo de la Ordenanza de Comunicación Ambiental para el ejercicio de actividades, las observaciones efectuadas por la Unión de Consumidores de Extremadura UCE, quedan redactados los artículos 1 y 2 de la misma, en los siguientes términos:

Artículo 1.-Objeto y actividades sujetas al régimen de comunicación previa.

La presente ordenanza tiene por objeto la regulación del procedimiento de comunicación previa al Ayuntamiento de las actividades contenidas en el Anexo VII de la LEY 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, modificado por la Disposición Final Segunda del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, recogidas hoy en el ANEXO III del citado Decreto 81/2011, y que se incorpora a la presente Ordenanza como Anexo I, con la adición de “otras actividades no incluidas en el RD 81/2011” que en el referido Anexo se incorpora.

Los establecimientos situados en puestos de mercado de abastos municipales, así como los ubicados en instalaciones, parcelas de mercado de abastos municipales, así como los ubicados en parcelas u otros inmuebles de organismos o empresas públicas, que se encuentren dentro de la misma parcela o conjunto inmobiliario y sean gestionados por estos, por entenderse implícita la licencia en la autorización para la puesta en funcionamiento del inmueble en su conjunto, sin perjuicio de garantizar su sometimiento a la normativa medio ambiental e higiénico sanitaria que le sea de aplicación.

La venta ambulante, situada en la vía y espacios públicos, se regirá por la Ordenanza reguladora de la venta ambulante.

Los establecimientos comerciales regulados en la Ley 1/2010 de 1 de marzo, de reforma de la Ley 7/1996 de 15 de enero de Ordenación del Comercio Minorista, se regulan por la normativa específica.

Artículo 2. –Ámbito de aplicación

Las prescripciones de la presente ordenanza serán de aplicación en el territorio del término municipal de Ribera del Fresno.

En el supuesto de actividades excluidas de la aplicación e la presente ordenanza, habrán de cumplir las exigencias que le sean legalmente de aplicación

En todo caso estas actividades inicialmente excluidas de la obligatoriedad de someterse a comunicación ambiental cuando, ya en funcionamiento, pretendan llevar a cabo traslados o modificaciones sustanciales, y el alcance de estas, y el alcance de estas nos le haga quedar en los anexos V y VI de la Ley 5/2010 de 23 de junio de Prevención y calidad Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en cuyo caso, deberían solicitar autorización ambiental integrada i autorización ambiental unificada, respectivamente.

Segundo.- Publicar el texto íntegro de la Ordenanza, con las sugerencias resueltas, en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local.

7.-MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

7.1.- MOCIÓN PARA LA DEVOLUCIÓN INTEGRAL DEL COBRO POR ARREGLO DE CAMINOS 2011.

Se incorpora en este punto Doña Rosa María Forte Fernández

Dada lectura a la moción presentada por el Grupo Popular para la devolución íntegra del cobro de arreglo de caminos 2011, por no haber realizado dicho servicio o en compensación no poner al cobro los de 2012, cuyo tenor literal es el siguiente:

Los concejales integrantes del Grupo Municipal Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formulan, para su discusión y, en su caso aprobación en el próximo Pleno Ordinario, la siguiente
MOCIÓN.

ARGUMENTO:

Somos conscientes que todos los vecinos a los que se presta un servicio por parte del ayuntamiento deben de pagar por el mismo.

Teniendo en cuenta que el Equipo de Gobierno, hace hincapié de que todo servicio prestado se debe cobrar e intentar cubrir los gastos, también debemos de ser consciente que si un servicio no se realiza, este no se debería poner al cobro.

Tras la disconformidad de Agricultores de nuestro termino Municipal, por no realizar ni prestar el servicio de Arreglos y Mantenimiento de Caminos por circunstancias varias y pasar el cobro del año 2011 y próximamente del 2012, sin ofrecer el servicio al usuario.

Por todo ello y en este caso estando afectado todos los agricultores de Ribera del Fresno, este grupo de concejales presenta al pleno para su debate y aprobación el siguiente

Punto:

- Devolución íntegra del cobro por Arreglos de Caminos del 2011, por no haber realizado dicho servicio ó en compensación no poner al cobro los recibos de Arreglo de Caminos 2012, para que no sean los vecinos los únicos perjudicados, ya que los vecinos y agricultores también atraviesan tiempos difíciles.

Se abre un debate en el D. Isidro Suarez defiende la moción; D José Domingo Báez Ledesma hace una relación exhaustiva de las actuaciones realizadas en los caminos públicos, ascendiendo los ingresos a 46.900 euros y los gastos superan los 60.000 euros, (pago de la motoniveladora, actuaciones en puntos negros, y mantenimiento de la maquinaria) informando que

se ha solicitado presupuesto para adquirir una motoniveladora nueva o usada en buenas condiciones. El Sr. Suarez solicita informe al respecto, en el que se consignen las averías en las maquinas, denuncias y juicios perdidos, etc. El Sr. Fernández, portavoz de IU, hace uso la palabra exponiendo que se alegra que el PSOE sepa ahora que no se cubren gastos; manifiesta que es un asunto complejo y se debe de ajustar la tasa en función de los ingresos y pide que se paralice el tema, hasta ver las actuaciones que se vayan a realizar en el 2012.

Finalizado el debate y sometida a votación la moción presentada se obtiene el siguiente resultado (6) votos a favor Grupo Popular e Izquierda Unida y (5) votos en contra Grupo PSOE, por lo que se acuerda:

- **ÚNICO.-** La devolución íntegra del cobro por Arreglo de Caminos del 2011, por no haber realizado dicho servicio ó en compensación no poner al cobro los recibos de Arreglo de Caminos de 2012, para que no sean los vecinos los únicos perjudicados, Si bien quedará en suspenso hasta saber lo realmente invertido en arreglos de caminos, ajustándose la tasa al coste real del servicio.

La Sra. Alcaldesa, manifiesta que solicitará informe jurídico a la Diputación, para saber si se puede llevar a cabo este punto y cuál sería el procedimiento.

7.2.- MOCIÓN PARA QUE RENUNCIEN A LA PAGA EXTRA DE NAVIDAD LOS MIEMBROS LIBERADOS DEL GRUPO DE GOBIERNO

Dada lectura a la moción presentada por el Grupo Popular para que los miembros liberados del grupo de gobierno renuncien a la paga extra de de navidad, cuyo tenor literal es el siguiente:

Los concejales integrantes del Grupo Municipal Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formulan, para su discusión y, en su caso aprobación en el próximo Pleno Ordinario, la siguiente **MOCIÓN**.

ARGUMENTO:

Refiriéndonos a la aprobación en Consejo de Ministros del pasado viernes día 13 del Real Decreto-ley 20/2012, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, manifestamos dado que el Gobierno central obliga a todos los ayuntamientos a eliminar la paga extraordinaria de Navidad de sus funcionarios, pues "**nos parece completamente injusto que el gobierno baje drásticamente el sueldo a los trabajadores públicos** y, en cambio, permita que muchos de sus concejales y alcaldes liberados sigan cobrándola.

Es ética y moralmente reprobable que si se impone esta medida a todo el personal retribuido por las administraciones, nosotros no deberíamos de ser menos".

"Se trata de una **medida que pretende ser ejemplarizante**, ya que resulta injusto que si se exige un esfuerzo extra a los funcionarios y a la sociedad en general, los políticos quedemos excluidos del mismo".

Teniendo en cuenta que los miembros del Equipo de Gobierno que están liberados, no han pretendido ejemplarizarse ni solidarizarse, con los funcionarios renunciando a la paga extraordinaria de navidad, como están haciendo otros ayuntamientos de toda España, **este grupo de concejales presentan al pleno para su debate y aprobación el siguiente punto:**

- Que los miembros del gobierno liberados en el Ayuntamiento de Ribera del Fresno, como es la Alcaldesa y el Concejales de Obras Públicas y Urbanismo, renuncien a su paga extraordinaria de Navidad del 2012, "en solidaridad" no solo con los funcionarios y empleados públicos de nuestro ayuntamiento, sino además con los parados y otros colectivos de trabajadores y vecinos que lo están pasando mal.

Abierto el debate, defiende la moción D Isidro Suárez, portavoz del PP, el grupo Socialista manifiesta que su grupo ya había tomado esta decisión y propone que la moción se envíe al Gobierno Central y Junta de Extremadura para que la mayoría de los políticos lo apliquen. Izquierda Unida considera que este asunto no se debe imponer, si bien agradece el gesto a la Sra. Alcaldesa y al concejal liberado.

Finalizado el debate y sometido a votación se obtiene el siguiente resultado: votos a favor (11) del grupo Socialista, Izquierda Unida y Popular, aprobándose la moción por unanimidad.

8.- MOCIONES DE URGENCIA, SI PORCEDEN.

El Grupo socialista presenta las siguientes:

8.1 MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACION DEL SERVICIO CENTRO DE MAYORES

La urgencia se basa en la comunicación por parte de la Junta de Extremadura, que el Centro de Día, sólo va a ser autorizado para personas válidas.

Se aprueba urgencia por unanimidad.

Se da lectura a la moción, cuyo tenor literal es el siguiente:

Habiendo recibido comunicación del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y a la Atención de la Dependencia, que el Centro de Día de Asistencia Social Geriátrica, sólo va a ser autorizado como Centro para Personas Válidas, procede la eliminación de la Ordenanza Reguladora va a ser autorizado para personas válidas o autónomas,

Se acuerda:

1º.- *Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del precio público por la prestación del servicio del Centro para Mayores, en los términos previstos en el anexo I.*

2º.- *Que el acuerdo se exponga al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos del Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.*

3º.- *Las reclamaciones presentadas serán resueltas por la Corporación y de no existir reclamaciones se entenderá definitivamente aprobada la Ordenanza Fiscal reguladora del precio público por la prestación del servicio del Centro para Mayores.*

Sometido a votación se obtiene el siguiente resultado: votos a favor (11) del grupo Socialista, Izquierda Unida y Popular, aprobándose la moción por unanimidad.

8.2 MODIFICACION DE REGLAMENTO DE REGIMEN INTERIOR DEL CENTRO DE DIA MUNICIPAL DE RIBERA DEL FRESNO

La urgencia se basa en la comunicación por parte de la Junta de Extremadura, que el Centro de Día, sólo va a ser autorizado para personas válidas.

Se aprueba urgencia por unanimidad.

Se da lectura a la moción, cuyo tenor literal es el siguiente:

Habiendo recibido comunicación del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y a la Atención de la Dependencia, que el Centro de Día de Asistencia Social Geriátrica, sólo va a ser autorizado como Centro para Personas Válidas, procede la eliminación del Reglamento de Régimen Interior del Centro de Día de Ribera del Fresno va a ser autorizado para personas validas o autónomas,

Se acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación del Reglamento de Régimen Interior del Centro de Día Municipal de Ribera del Fresno, en los términos previstos en el anexo I.

2º.- Que el acuerdo se exponga al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos del Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de al Provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

3º.- Las reclamaciones presentadas serán resueltas por la Corporación y de no existir reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado el Reglamento de Régimen Interior del Centro de Día Municipal de Ribera del Fresno

Sometido a votación se obtiene el siguiente resultado: votos a favor (11)del grupo Socialista, Izquierda Unidad y Popular, aprobándose la moción por unanimidad.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

En primer lugar interviene D. Antonio Fernández que se interesa por las siguientes cuestiones:

1.- Ha solicitado por escrito la relación de corte de calles realizadas con autorización y cobradas.

Este asunto lo lleva la Policía Local y el Sr. Castrejón, se le remitirá la semana que viene.

2.- Manifiesta que no ha encontrado en las Resoluciones de la Alcaldía, las relativas a la subvención concedida a la asociación Amigos de San Isidro y sobre la utilización del equipo de sonido del Ayuntamiento.

Respecto a la primera no hay resolución, el grupo de gobierno tomo esta decisión de colaboración con esta asociación; y con respecto a la segunda tampoco hay resolución, fue decisión de la Alcaldía.

3.- Manifiesta, en relación con la Sentencia recaída sobre el despido del Arquitecto, que las cosas se podían haber hecho de otra manera, comunicándoselo personalmente, buscando una solución intermedia y en todo caso no pagar los salarios de tramitación.

La Sra. Alcaldesa contesta que dada la situación económica y el trabajo existente en el Ayuntamiento, no se podía permitir pagar al Arquitecto más de 30.000, 00 euros al año. Se lo comunicó personalmente en su despacho y luego por carta en su domicilio. La cuantía de la indemnización ronda los 25.000, 00 euros y unos 15.000, 00 los salarios de tramitación, aunque estos cree que serán menores, a los que añadir los costes de la Seguridad Social, y pone de manifiesto que esta situación no ha sido creada por su grupo, sino que el Arquitecto ya estaba contratado, haciendo referencia al despido que la anterior Corporación efectuó a la Directora de la Universidad Popular. El Sr. Fernández hace referencia a las manifestaciones que la Sra. Alcaldesa realizó en este caso, aún tendiendo en primera instancia una sentencia favorable al Ayuntamiento.

4.- Pregunta sobre si se ha dado compensación económica al operario del Ayuntamiento que conduce el vehículo con megafonía, informando sobre las concentraciones por cierre del PAC

Lo hace de forma altruista y que sirva este acto de reconocimiento y agradecimiento por parte del Ayuntamiento.

5.- Pone en conocimiento sobre posibles vertidos ilegales en la Pesquera y sugiere que se investigue.

La Sra. Alcaldesa le contesta que si tiene indicios, que lo diga.

6.- Sobre oferta de Guardería Infantil durante el verano que este año no ha existido y utilización de la Casa de la cultura por particulares para actividades y si se cobra por ello.

La Sra. Alcaldesa le contesta que no tenía conocimiento de la oferta de la guardería infantil. Con respecto a las otras actividades, se ha mantenido una reunión con las asociaciones juveniles y actualmente se gestiona por los monitores socio culturales y se cobra desde el Ayuntamiento.

7.- Ruega que se retiren los árboles secos cuanto antes del camino del cementerio, dada la impresión que ofrece.

8.- Solicita relación del personal laboral del Ayuntamiento.

Se le facilitará la semana que viene.

9.- En la Comisión de Hacienda el concejal del PP Juan José González solicito un estado de ejecución del Presupuesto. La Sra. Alcaldesa manifestó que acudiéramos al administrativo que lleva la contabilidad y que se podía ver en cualquier momento; acudí a ver el estado de ejecución, manifestándome la Sra. Administrativo que no había ningún dato contabilizado del año 2012, por que ruego que a la mayor urgencia se contrate un asesor, o se continua con el mismo, ya que el coste es mínimo y es importante llevar la contabilidad al día.

10.- Pregunta sobre el apagado de farolas sucedido en días pasados y el arreglo por un particular.

El D Santiago Lavado, le contesta que fue debido a un enganche producido por un camión que arrancó los cables y al suceder en fin de semana, lo preparó provisionalmente un electricista particular, posteriormente, el lunes fue el electricista del ayuntamiento quien efectuó la reparación más completa.

Por ultimo felicita a José Antonio Ortiz Sánchez, por su actuación como Secretario Accidental.

El Sr. Fuentes Guerrero, formula las siguientes preguntas:

1º.- Sobre la mala ejecución del badén del Camino de Peña La Mora, ya que urge dada la cercanía de la vendimia.

El Sr. Concejal Delegado de Agricultura le contesta, que es un camino ejecutado por la Diputación – Junta de Extremadura y que el Ayuntamiento se ha negado a recepcionar debido a la mala ejecución, remitiéndose informe para que solucionaran los defectos.

2º.- Solicita información sobre el funcionamiento del Punto Limpio

En principio se abrirá tres días a la semana hasta ver la demanda que hay y una persona en el Ayuntamiento, formalizará una ficha sobre el tipo de material y cantidad a depositar

Doña Francisca Báez Jiménez, formula las siguientes preguntas:

1º.- Pregunta sobre el proyecto presentado para una Escuela Taller.

Presentado el proyecto, se le efectuaron una serie de reparos, y se ha remitido a Diputación,

para que reduzcan el número de alumnos, reclamando a los reparos expuestos.

2º.- Se interesa sobre el cierre de la Casa de la Cultura en verano.

La Casa de la Cultura no se ha cerrado en verano, solo se ha modificado el horario, adaptándolo a las vacaciones del personal.

3º.- Pregunta sobre el por qué no se ha invitado al acto de inauguración del festival de folclore

Ese acto no ha sido organizado desde el Ayuntamiento, sino que ha sido Pepe Masa el organizador y quien efectuó las invitaciones.

4º.- Sobre el equipo de sonido del Ayuntamiento que se ha facilitado por el Ayuntamiento para los bailes

Contesta que no se ha dejado el equipo de sonido completo, ya que es complejo, pero sí a los altavoces a Pepe Masa, con el compromiso de reparación por su parte en caso de avería.

5º.- Pregunta sobre el sentido de la afirmación que la Sra. Alcaldesa realizó en una reunión con los titulares de los bares, que el Izquierda Unida y el PP no le dejaban gobernar.

En la referida reunión se informó en rasgos generales a los Bares de la propuesta para regular la ocupación de vía pública con terrazas de verano y la mayoría de ellos se enteraron, sin que se dijera esa afirmación.

El Sr. Isidro Suárez Sánchez, formula los siguientes ruegos y preguntas:

1ª.- ¿Hay algún tipo de convenio firmado con la SP Ribereña?

Estamos en contactos con la Ribereña pero no hay convenio hasta el momento

2º.- Se ha arreglado el camino del Endrinal, ¿Por qué se en vez de echar zahorra y piedras, se ha echado ripio de obras con botellas de plásticos, zapatos, ropa etc.?

Pues se ha echado de relleno después se hecha la zahorra.

3º.- ¿Por qué no nos han dicho nada de la recepción oficial por el Ayuntamiento a los grupos del Festival Folklórico?

Simplemente era una recepción que Pepe Masa nos sugirió para recibir a los grupos, sin más.

4º.- Se conoce la sentencia del Arquitecto, Manolo Carrillo.

Aunque ya ha informado sobre el tema, manifiesta que si, hay indemnización sobre 25.000€ y algo mas de tramitación.

¿No hay nada de gasto de seguridad social? No se sabe la cuantía.

5º ¿Por qué no se arregla un poco la pista del Pozo San Juan, ya que tiene mucho tráfico, tanto para la Romería como para la recolección de los agricultores? Se esta estudiando.

6º.- ¿Por qué no se ha mandado a todas las empresas la carta para publicarse en la revista de las Fiestas del Emigrante? Se les ha mandado a todas que nosotros sepamos. Pues hay empresas que no han recibido nada y pueden estar interesadas. Dígame cuales son. Ahora al final le digo el nombre de tres seguros que no lo han recibido. Se las mandaremos.

7º.- ¿Cuándo tienen pensado arreglar el acerado de la calle Meléndez Valdés? Ya lo hemos pensado, pero ahora mismo no falta personal por le motivo de las vacaciones. Pero tendremos que pensar algo para que no se suban los coches al acerado.

8º.- ¿Qué problemas hay con la ordenanza de los bares que están todo descontentos, donde dicen que la carta que le ha llegado no es lo que se le dijo en una reunión?

Le contesta que a nosotros no nos han dicho nada y de la reunión salieron bien. Le dijimos lo que habíamos aprobado.

9º.- Pregunta sobre los escritos presentas y entrevistas solicitadas con la Consejería de Sanidad.

Le contesta que solicitó una entrevista con el Director General del SES, quien le contestó que no era necesaria, ya que se había informado por la prensa.; posteriormente todos los alcaldes afectados por el cierre de los PAC, presentaron una solicitud de entrevista conjunta con el Consejero, sin que le hayan contestado, también ha solicitado entrevistas con el Director General y el Consejero. La plataforma también ha presentado escrito y solicitado entrevistas.

La Sra. Rosa Mª Forte, formula las siguientes:

1ª.- ¿Por qué no se hace mas continuo la limpieza de la calle peatonal c/ Cura? Si se hace limpieza en esa calle precisamente han estado dos barriendo. ¿No hay una maquina a presión en el ayuntamiento para poder limpiar bien la calle? Si, se tratara de limpiar con la maquina.

2º.- ¿Ha cumplido ya el contrato del gimnasio del pabellón y como estaba regulado? No sabemos si ha cumplido ahora o esta al cumplir es por esta fecha.

3º.- ¿Para que promulgo en su campaña que daría participación a las asociaciones en la comisión de festejo, si no nos ha convocado ninguna vez ni siquiera ante de las fiestas? Lo tendremos en cuenta.

4º.- ¿Se pondrán los baños en las fiestas, porque siempre ha dicho que si y aun no se han puesto? Por los menos abrir los servicios del parque. Si se pondrán.

Por último el Sr. Sixto Pérez Martínez, invita a todos a participar en la macha del próximo domingo a Villafranca de los Barros contra el cierre del PAC.

No habiendo más asuntos que tratar, a las 22:30 horas la Sra. Alcaldesa, levanta la sesión. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados levanto el presente acta que certifico con mi firma.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO ACCTAL

Fdo: Piedad Rodríguez Castrejón

Fdo: José A Ortiz Sánchez